

**MINUTA  
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del dieciocho de febrero de dos mil nueve, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en los artículos 59, 61, fracciones IV y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y 34 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los artículos 9 y 13 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**LISTA DE ASISTENCIA**

**Presidente:**

Gustavo Anzaldo Hernández

Consejero Electoral.

**Secretario:**

José Jacinto Díaz Careaga

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia.

**Vocales:**

Sergio Jesús González Muñoz

Secretario Ejecutivo del IEDF.

Eduardo Sergio Gómez y Bustamante

Secretario Administrativo del IEDF.

Narciso Meléndez López

Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

**Integrantes:**

José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Gerardo Arturo Carranza Alvarado

Representante del Contralor General del IEDF, Miguel Ángel Mesa Carrillo.

**Invitados permanentes:**

Dinorah López Martínez

Mónica Morales Sánchez

Xavier Castañeda Espinosa  
de los Monteros  
Annel Yaspik Serio

Hilda Villicaña Cortina

Alejandro Galván Gómez

Representante de la Consejera Presidenta  
Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Representante del Consejero Electoral  
Fernando José Díaz Naranjo.

Representante del Consejero Electoral Ángel  
Rafael Díaz Ortiz.

Representante de la Consejera Electoral  
Carla Astrid Humphrey Jordan.

Representante de la Consejera Electoral  
Yolanda Columba León Manríquez.

Representante del Consejero Electoral  
Néstor Vargas Solano.

Previo verificación del quórum legal requerido para sesionar, se propuso el siguiente proyecto de orden del día:

**1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.**

**2. Análisis, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la propuesta de clasificación de información y si corresponde, aprobación de la versión pública respectiva, así como de la declaratoria de inexistencia de la petición realizada por la ciudadana Guadalupe Nava, emitida por la Oficina de Información Pública de este Instituto, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 3300000005809.**

Al no haber comentarios sobre el proyecto de orden del día se aprobó por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente:

**2. Análisis, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la propuesta de clasificación de información y en su caso, aprobación de la versión pública respectiva, así como de la declaratoria de inexistencia de la petición realizada por la ciudadana Guadalupe Nava, emitida por la Oficina de Información Pública de este Instituto, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 3300000005809.**

El Presidente del Comité comentó que anexo a la convocatoria de la sesión, se circuló el proyecto de resolución correspondiente al punto en discusión, en torno a la cual se recibieron observaciones de forma por parte de los representantes de las oficinas de los Consejeros Electorales Fernando José Díaz Naranjo y Ángel

Rafael Díaz Ortiz, mismas que serían consideradas en la versión final del documento.

En uso de la palabra, el representante de la Contraloría General, manifestó tener dos observaciones en relación al expediente personal de un servidor público; en primer lugar, señaló que en términos del artículo 8° de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, este Instituto Electoral registró ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, los sistemas de datos personales y preguntó si la Secretaría Administrativa, incluyó como parte de los sistemas de mérito, el expediente personal de los servidores públicos, de ser así indicó que no existía la necesidad de preparar una versión pública.

Por otra parte, mencionó que, en caso de ser procedente continuar con la versión pública, se revisara que todos los documentos estén debidamente testados. Por ejemplo, refirió que se aprecia el código postal y el domicilio de uno de los beneficiarios a los que alude un estado de cuenta del servidor público. Por lo anterior, pidió tener el suficiente cuidado de no proporcionar información que vulnere la confidencialidad de los datos personales.

El Presidente del Comité, comentó que compartía la inquietud expresada por el representante de la Contraloría General; manifestó su disenso con el trámite proporcionado a la solicitud correspondiente, explicó que a su parecer, la información pública versa sobre expedientes que tienen carácter público, no así sobre los que son de índole privado, como es el caso de los expedientes que se encuentran en resguardo del Instituto, que contienen ciertas características, pues en ellos se asientan datos propiamente privados, los cuáles contemplan contenidos personales que son protegidos por la Ley respectiva.

Asimismo, refirió que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal dispone en uno de sus apartados, cuáles son los datos que se deben publicar de los servidores públicos que tienen un cargo homólogo a Jefe de Departamento o superior, siendo obligatorio que la información respectiva obre en la página institucional, por lo que indicó, que en su opinión, lo procedente era proporcionar a la peticionaria el expediente disponible en el sitio de internet.

Agregó, que en cuanto a la versión pública sometida a consideración, de ser favorable la misma, se realice una revisión integral de los documentos que se testan, pues en algunos apartados se anulan los datos relativos a las instituciones en donde el ciudadano tomó algún tipo de instrucción, cuando se trata de una constancia de estudios que expide la Universidad Nacional Autónoma de México. Finalmente, agregó que este tipo de instrumentos, atenta contra el principio de economía para la solicitante, ya que elaborar una versión pública le generaría un

*[Handwritten signatures and initials]*

costo. Además, estimó que si el interés de la peticionaria era conocer el expediente del servidor público, al hacer entrega de un documento en el cual la mayoría de la información se anula, no le sería útil.

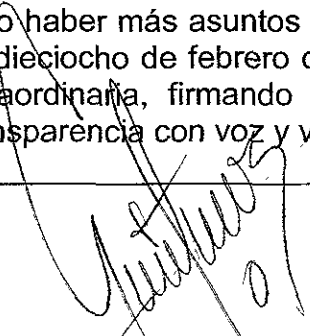
Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente:

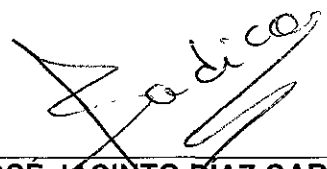
**ACUERDO CT-013/09. PRIMERO.** Se aprueba en lo general la Resolución CT-RS-003/09 con las consideraciones formuladas por las oficinas de los Consejeros Electorales Fernando José Díaz Naranjo y Ángel Rafael Díaz Ortiz, en la cual este Comité emitió la Declaratoria de Inexistencia de la información, respecto de la petición formulada a través de la solicitud número 3300000005809. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, último párrafo; 61 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 24; 30 y 36 fracción VIII del Reglamento del Intituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** En lo particular, no es procedente aprobar la clasificación y realizar la versión pública propuesta.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cincuenta minutos del dieciocho de febrero de dos mil nueve, se dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia con voz y voto y el secretario.

\_\_\_\_\_  
CONSTE \_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ JACINTO DÍAZ CAREAGA**  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

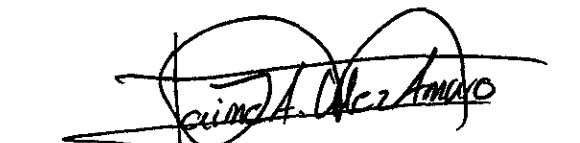
## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

  
LIC. SERGIO JESUS GONZALEZ  
MUNOZ  
VOCAL DEL COMITÉ

  
LIC. EDUARDO SERGIO GOMEZ Y  
BUSTAMANTE  
VOCAL DEL COMITÉ

  
ING. NARCISO MELENDEZ LÓPEZ  
VOCAL DEL COMITÉ

  
MTRO. JAIME ALFREDO GONZALEZ  
AMARO  
VOCAL DEL COMITÉ